



Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN, CORRESPONDIENTE A LA ENTREGA QUE REALIZA EL LICENCIADO ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA AL LIC. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: =====

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 3 fracción V, 5, 6 inciso B, 17, 20, 21, 30, y demás relativos de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Coahuila, en la que se establecen las bases generales mediante las cuales los titulares de las dependencias, entidades y unidades administrativas entregarán a quien los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, los asuntos de su competencia, así como los recursos humanos, materiales, financieros y demás que les hayan sido asignados; por lo que, se hace CONSTAR en la presente que: = = =

= = = En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las once horas del día diez (10) de diciembre del año (2018) dos mil dieciocho, se reunieron en las oficinas que ocupa el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, ubicadas en Boulevard Nazario Ortiz Garza no. 3385, Colonia Doctores, planta alta Saltillo, Coahuila de Zaragoza, el **LICENCIADO ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA** quien deja de ocupar su cargo de Comisionado del Instituto, en virtud de conclusión del periodo legal, y señala como su domicilio para recibir notificaciones o documentos relacionados con la presente acta, el ubicado en la calle [REDACTED]

Coahuila de Zaragoza; y el **LIC. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO**, quien ocupa el cargo de Comisionado Presidente del Instituto, quien recibe con esta fecha la información del Comisionado que concluye su encargo procediéndose a la entrega-recepción de la misma. =====

Se procede a dejar constancia del estado, en el que se entregan todos los documentos y material en poder del servidor público, para tal efecto se levanta la presente acta administrativa:=====

(Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page)



Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública

== La presente acta de entrega-recepción correspondiente, al periodo comprendido del primero (01) de diciembre de dos mil cuatro (2004) al seis (06) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).=====

Intervienen como testigos de asistencia: LA LIC. ADRIANA GUADALUPE TUCUCH PÉREZ, propuesta por el LICENCIADO ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA y LIC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA TORRES propuesto por el LIC. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO. Asimismo se encuentra el C.P. JOSÉ MANUEL JÍMENEZ Y MÉLENDEZ, Presidente de la Comisión de Vigilancia, Evaluación y Disciplina. De igual forma, se encuentra presente LIC. JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA, Secretario Técnico, quien por disposición del artículo 36 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, hará costar el proceso de entrega-recepción. =====

== La primera de las testigos, LIC. ADRIANA GUADALUPE TUCUCH PÉREZ, manifiesta prestar sus servicios en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública como Proyectista, y se identifica con credencial de elector con clave [redacted] el segundo testigo, el LIC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA TORRES manifiesta prestar sus servicios en el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, como Director General, quien se identifica con credencial de elector número de folio [redacted] Por su parte, el Comisionado Presidente, LIC. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO, se identifica con credencial de elector con clave [redacted] así como el Secretario Técnico, LIC. JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA, se identifica con credencial de elector, con clave [redacted] el C.P. JOSÉ MANUEL JÍMENEZ Y MÉLENDEZ se identifica con credencial de elector clave [redacted] A efecto de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 17 de la Ley de Entrega Recepción del Estado y Municipios de Coahuila se deja constancia de los siguientes: =====

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and marks]

=====

===== **HECHOS** =====

=====

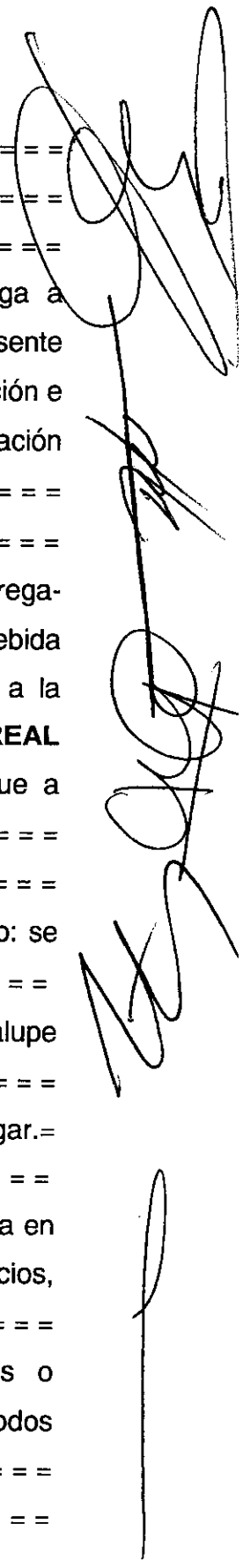
PRIMERO: El LIC. ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA se obliga a proporcionar todos los datos documentación e información relativa a la presente acta, por su parte el LIC. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO recibirá la documentación e información consignada en la presente acta, así mismo podrá solicitar la información que considere pertinente. =====

=====

SEGUNDO: Manifiestan estar de acuerdo en llevar a cabo el proceso de Entrega-Recepción en forma ordenada y transparente, de manera que se garantice la debida continuidad de las acciones a cargo del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; por su parte el LIC. ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA realiza entrega al LIC. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO de lo que a continuación se relaciona: =====

=====

- I. Marco jurídico de actuación que regule su estructura y funcionamiento: se anexa relación. =====
- II. Recursos Humanos: Se encontraba a su cargo la Lic. Adriana Guadalupe Tucuch Pérez, Proyectista.=====
- III. Recursos Materiales: Se anexa relación de mobiliario y vehículo a entregar.=
- IV. Recursos Financieros: No aplica. =====
- V. Toda la documentación relativa a concursos o licitación de obra pública en general, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, concesiones, permisos y autorizaciones. No aplica. =====
- VI. Toda la información relativa a los procedimientos administrativos o expedientes judiciales en proceso o terminados. Se anexa listado con todos los recursos de revisión en trámite. =====
- VII. Los derechos y obligaciones a su cargo. No aplica. =====



VIII. La relación de archivos: Se anexa documento con relación de pendientes y CD que contienen los archivos electrónicos del mismo. = = = = =

IX. Otros aspectos relevantes: No aplica. = = = = =

TERCERO: El LIC. ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA, manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente. Así mismo declara que no fue omitido algún otro aspecto importante relativo a su gestión. = = = = =

Los cinco (5) anexos que se mencionan, se incluyen y forman parte complementaria de la presente acta, del cual se reproducen seis tantos, mismos que son debidamente signados por los que intervienen en la presente, con firmas autógrafas, al calce, para debida constancia y efectos legales a que haya lugar. = = = = =

CUARTO: La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinar por la autoridad competente, en los términos de las disposiciones legales aplicables, con posterioridad para el LIC. ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA, asumiendo las responsabilidades que se deriven en su ejercicio administrativo y financiero, o de las que se advierta que han ejercido partidas presupuestales en egresos sin la debida justificación, o apartándose de las autorizaciones respectivas o de las normas y procedimientos que las leyes determinan para el manejo de los recursos económicos. = = = = =

= = = = =

= = = = = **CIERRE DE ACTA** = = = = =

= = = Previa lectura de la presente acta, la que se elabora en seis (6) tantos y no habiendo más que hacer costar, por parte de todos los presentes, se da por concluida la misma a las doce horas (12:00) del día diez (10) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), firmado para constancia en todas su fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron. = = = = =

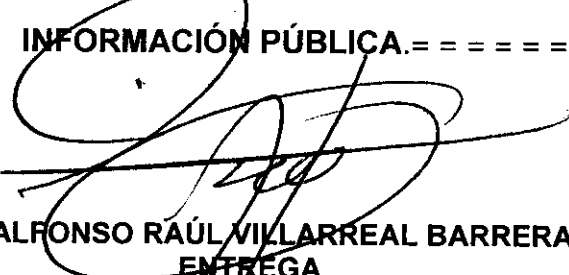
= = = = =

===== **CONSTANCIA** =====

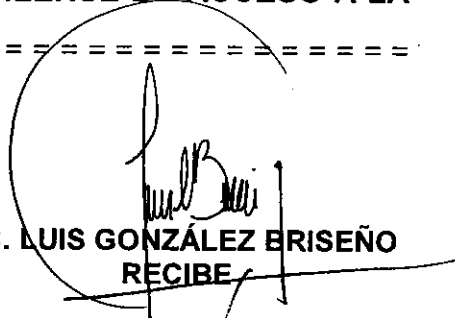
=== En uso de sus facultades, el Secretario Técnico del Instituto, HACE
CONSTAR: =====

A) Que la presente acta refleja, de forma precisa y plenamente, el procedimiento de entrega-recepción que las leyes en la materia exigen, y de conformidad con el marco aplicable a la presente entrega-recepción del **LIC. ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA** al **LIC. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO**;=====

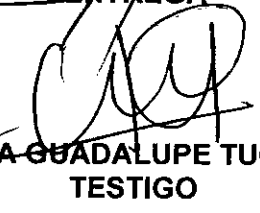
B) La participación de la Comisión de Vigilancia, Evaluación y Disciplina, órgano de control interno del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, **C.P. JOSÉ MANUEL JÍMENEZ Y MÉLENDEZ** que el contenido de los anexos que forman parte del acta, así como la propia acta fueron leídas y revisadas por los interesados y aceptadas en todos sus términos. **SE HACE CONSTAR, TODO LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**=====



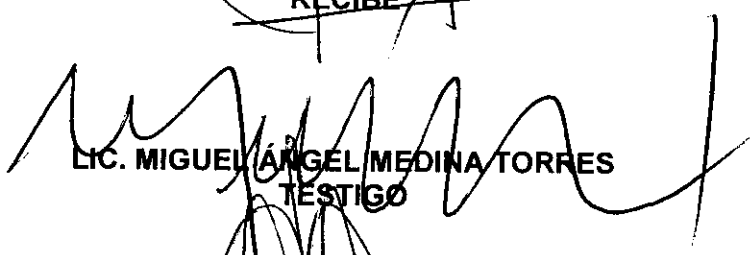
LIC. ALFONSO RAÚL VILLARREAL BARRERA
ENTREGA



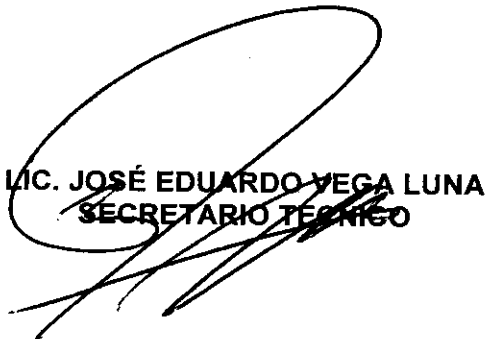
LIC. LUIS GONZÁLEZ BRISEÑO
RECIBE



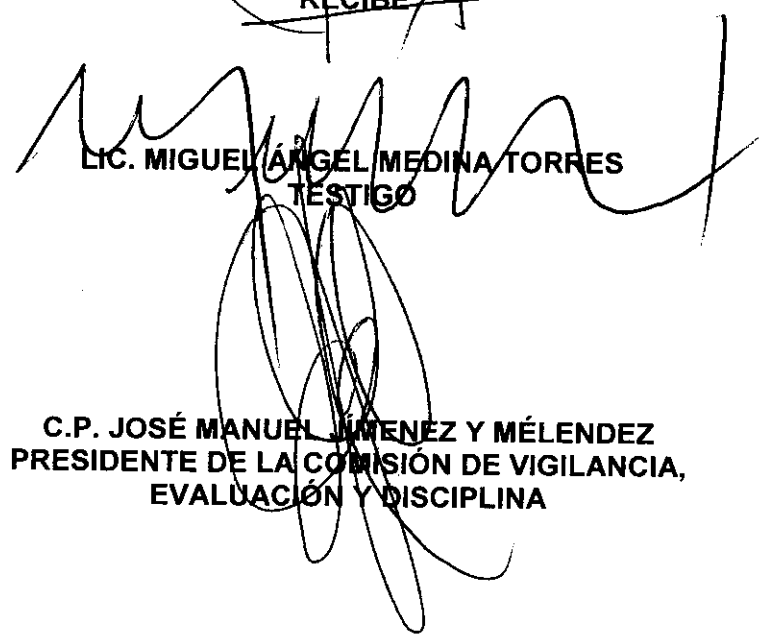
LIC. ADRIANA GUADALUPE TUCUCH PÉREZ
TESTIGO



LIC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA TORRES
TESTIGO



LIC. JOSÉ EDUARDO VEGA LUNA
SECRETARIO TÉCNICO



C.P. JOSÉ MANUEL JÍMENEZ Y MÉLENDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA,
EVALUACIÓN Y DISCIPLINA